

**ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO UTC-ICTPM-003-2022, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO, REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y CONVOCADA POR LA DIRECION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

En Calvillo Aguascalientes, siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre del año 2022, y habiéndose citado en la Sala de Juntas del edificio "García Frausto", al comité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo y los participantes de la Invitación a Cuando menos tres Personas por monto, **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CALVILLO**, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3), 1.9) inciso C de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción I, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley.

No.	PROVEEDOR PARTICIPANTE	PARTIDA (OFERTADAS)	PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA
1	SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO PRESENTÓ
2	AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.	1	NO PRESENTÓ
3	AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	1	\$ 575,452.80

**ANALISIS**

El dictamen técnico es realizado por el área requirente y el dictamen administrativo es realizado por el área contratante, correspondiente a los participantes:

**SEGUCEN SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**

- 1. No presentó propuesta.

**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**

- 1. No presentó propuesta.

## AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

1. En cuanto a la propuesta presentada, cumple en lo general, haciendo el análisis de la evaluación binaria y revisando la documentación presentada por esta empresa, se observa que cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos.
2. En cuanto a la propuesta Técnica – Económica presentada analizada, el importe ofertado para la única partida es de \$ 575,452.80 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.).

### RESUELVE

**UNICO:** Se adjudica al proveedor **AHAUKAN AGS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** la **partida única de la presente convocatoria** de acuerdo al análisis técnico administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 56, 64 segundo párrafo y 62 fracción IV y último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; quien fue la única que presentó la propuesta técnica económica conforme a lo requerido en la convocatoria, no obstante que se realizó invitación a otros dos proveedores, se toma la propuesta dado que cumple con todas las especificaciones de las bases.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en esta Ley.

Con fundamento en el artículo 34 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será firmada a los participantes y entregada una copia a cada uno de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de este acto, siendo las 11:23 horas, del mismo día que se inició, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente acta.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO**



**Lic. Eduardo González Blas**  
Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo



**MCEA. Roberto Karlo Chávez Núñez**  
Director de Administración y Finanzas de la  
Universidad Tecnológica de Calvillo.



**MCE. Marco Antonio Zepeda Lobato**  
Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación  
Institucional de la Universidad Tecnológica de  
Calvillo



**Lic. Pablo Emilio Lujan de Lara**  
Jefe del Departamento Jurídico  
de la Universidad Tecnológica de Calvillo



**LDI. Laura Lucia Serna Saucedo**  
Coordinadora de Servicios Generales  
Universidad Tecnológica de Calvillo.



**C.P. Cecilia Pedroza Soria**  
Coordinadora de Contabilidad y Finanzas  
de la Universidad Tecnológica de Calvillo




**C.P Dulce María Hernández Martínez**  
Titular de la Unidad Auditora del Órgano Interno de  
Control de la Universidad Tecnológica de Calvillo



REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:



MARIA DE LOS ANGELES MACIAS COVARRUBIAS  
REPRESENTANTE LEGAL DE AHAUKAN AGS SEGURIDAD  
PRIVADA, S.A. DE C.V.



----- FIN DE TEXTO -----

Dubelmth.

